



CÓDIGO ÉTICO DE FUNDACIÓN PROLIBERTAS

FUNDACIÓN Prolibertas
O.N.G. para la Acción Social y el Desarrollo

<i>GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO</i>	Código: F07-PE.01
CÓDIGO ÉTICO	Fecha de aprobación: 08/10/2018
	Revisión: 1

PRIMERA PARTE. Contenido del Código

INTRODUCCIÓN

1. ¿Qué es la Fundación Prolibertas?

- 1.1. Concepto y características: misión, visión y valores
- 1.2. Conceptos compartidos en el ámbito de la acción social

2. Campos de trabajo

- 2.1. Acción social con sectores poblacionales en situación de exclusión
- 2.2. Cooperación Internacional
- 2.3. Voluntariado

3. Relaciones con otras entidades y criterios generales de actuación

- 3.1. Con el Tercer Sector
- 3.2. Con organizaciones y grupos del Sur
- 3.3. Con los donantes públicos
- 3.4. Con los donantes privados
- 3.5. Con las empresas
- 3.6. Con las/os usuarias/os de las acciones implementadas
- 3.7. Con los trabajadores

4. Criterios generales de organización

- 4.1. Transparencia
- 4.2. Recursos humanos
- 4.3. Recursos económicos

5. Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes

SEGUNDA PARTE. Difusión, aplicación y cumplimiento del Código

1. Difusión del Código
2. Aplicación y cumplimiento del Código

GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	Código: F07-PE.01
CÓDIGO ÉTICO	Fecha de aprobación: 08/10/2018
	Revisión: 1

PRIMERA PARTE

Contenido del Código

INTRODUCCIÓN

Entendemos el **Código Ético** como guía de conducta emanada de la expresión voluntaria y la coherencia práctica del componente humano de **Fundación Prolibertas** con los valores que la identifican. Dicho código se cimenta en la creación de una conciencia moral que impregne todas nuestras acciones en pos de la completa reinserción de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Consideramos la necesidad de su confección dada la complejidad organizativa de nuestra Fundación, donde un amplio equipo humano debe ver representados los intereses personales, profesionales y específicos a cada delegación. Por consiguiente, tomamos en cuenta a la comunidad trinitaria, trabajadoras/es, voluntariado, socias/os colaboradoras/es y simpatizantes; haciendo extensivo nuestro mensaje a las/os destinatarias/os de nuestras acciones, sin olvidar a los actores sociales con los que establecemos relaciones directas o transversales, tales como: Administración Pública, organismos privados, otras entidades del Tercer Sector y sociedad en general.

1. ¿Qué es Fundación Prolibertas?

Prolibertas está enraizada en el ser y la misión de la Orden de la Santísima Trinidad de España Sur, Orden fundada en 1198, y que tiene como prioridad en su quehacer histórico la presencia y atención de cuantas personas sufren la esclavitud, la vulneración de sus derechos fundamentales y la pérdida de la libertad para acompañarlas hasta su integración personal, familiar y social.

Es una **Fundación** creada en 2001, impulsada y promovida por los Trinitarios, sin ánimo de lucro, clasificada como organización de asistencia social por Orden Ministerial del 30 de octubre de 2001.

Su creación se basa en el compromiso moral de ofrecer respuestas a las necesidades sociales de mujeres y hombres; proponiendo e implementando acciones concretas, organizadas y actuales que incidan directamente en la mejora sustancial de la persona en todos sus aspectos a través de: **la promoción, la liberación y el desarrollo.**

GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	Código: F07-PE.01
CÓDIGO ÉTICO	Fecha de aprobación: 08/10/2018
	Revisión: 1

1.1. Concepto y características: misión, visión y valores

Misión

Tiene como objetivo universal, la lucha contra la marginación y exclusión social, atendiendo, ayudando y acompañando a toda persona que, sin distinción o discriminación alguna, dentro o fuera del territorio nacional, (sufra alguna situación de carencia de derechos, dignidad y libertad) padezca algún tipo de necesidad o marginación, careciendo de medios propios para su solución.

Visión

Generar espacios de libertad, solidaridad y corresponsabilidad para sensibilizar a la sociedad en su conjunto con los problemas reales que sufren las poblaciones más vulnerables -víctimas de violencia con especial atención: menores, mujeres, inmigrantes, solicitantes de asilo, personas sin hogar, reclusos/as y ex reclusos/as, víctimas de adicciones y cualquier persona que se encuentre en situación de riesgo o exclusión-; y ofrecer alternativas que les proporcionen autonomía y empoderamiento suficientes para dignificar sus vidas y mejorarlas en todos sus aspectos.

Nuestra visión no se limita al territorio nacional, sino que se aplica más allá de nuestras fronteras con la ejecución de programas y proyectos de acción social y de cooperación internacional al desarrollo en aquellos países en vía de desarrollo donde la Orden Trinitaria se encuentra presente.

Conscientes de que nuestra misión se centra en los derechos esenciales de las personas, y que son muchas las organizaciones y entidades que apuestan por acompañar nuestra labor; mantenemos una visión realista y coherente que genera confianza mediante la gestión de los recursos humanos y económicos disponibles, siempre sustentada en dos principios fundamentales: transparencia y rendición de cuentas.

Valores

- **Libertad:** Promoviendo los derechos, la dignidad, la igualdad de oportunidades, el desarrollo y la autonomía de las personas y la liberación integral de las mismas.
- **Respeto:** Hacia otras creencias, culturas y nacionalidades; valorando lo que nos une y no lo que nos diferencia. Aceptamos a cada individuo y practicamos la tolerancia y comprensión de sus circunstancias y especificidades. Desarrollamos nuestra actividad desde la familiaridad y cercanía que nos caracterizan.

GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	Código: F07-PE.01
CÓDIGO ÉTICO	Fecha de aprobación: 08/10/2018
	Revisión: 1

- **Solidaridad:** Desde una perspectiva comunitaria, tomamos conciencia de las necesidades de las personas y actuamos en consecuencia a favor de ellas.
- **Corresponsabilidad:** Fomentamos tanto la responsabilidad individual como colectiva ante los acontecimientos que atañen a nuestra sociedad, con especial atención hacia los colectivos más vulnerables. Asumimos el compromiso de luchar por una sociedad más justa, humana y acogedora, no mirando hacia otro lado ni haciendo dejación de nuestros deberes ciudadanos.
- **Transformación:** Apoyamos acciones que redunden en una convivencia social positiva y constructiva, de manera que todas las personas encuentren su espacio vital. En nuestro trabajo, reforzamos el interés por los colectivos que atendemos y la colaboración con organizaciones afines; de modo que podamos establecer una mirada más amplia, crítica y actualizada de la realidad que nos rodea, y poner en práctica las lecciones aprendidas desde nuestra experiencia, para percibir una transformación cualitativa y significativa de lo que hacemos.
- **Búsqueda de la excelencia:** Nos basamos en la profesionalidad de un equipo humano abierto a la formación y mejora continuas, que mantiene una relación laboral enriquecedora y de retroalimentación encaminada al trabajo multidisciplinar.
- **Confidencialidad:** Protegemos los datos e información de las personas que atendemos, así como, las manifestaciones más íntimas propias de una relación confiada.
- **Calidad y transparencia:** Revisamos constantemente nuestros mecanismos e instrumentos para una gestión adecuada de los recursos humanos y económicos puestos a disposición; y rendimos información confiable sobre las funciones, estructuras y presupuesto de la Fundación ante todos nuestros miembros, socios, trabajadores, colaboradores y organismos financiadores.

1.2. Conceptos compartidos en el ámbito de la acción social

Prolibertas se adscribe al común denominador de las organizaciones que trabajan en el ámbito de la acción social y la cooperación al desarrollo, convencida de que, aunando esfuerzos, podemos luchar contra los distintos tipos de pobreza que afectan a un importante número de personas en nuestras sociedades. Para ello, en su quehacer diario:

- Promueve el desarrollo pleno e integral de una persona consciente y activa como eje fundamental en los procesos de cambio social, político, económico, cultural, medioambiental, tecnológico que, surgidos de la voluntad colectiva, requieren de la organización participativa y democrática para la toma de decisiones responsables. Con esta intención, creamos condiciones de equidad que abren más y mejores oportunidades al ser humano, para que despliegue todas sus potencialidades partiendo de la solidaridad y el respeto a la pluralidad.

GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	Código: F07-PE.01
CÓDIGO ÉTICO	Fecha de aprobación: 08/10/2018
	Revisión: 1

- Lucha para erradicar la pobreza concebida como la situación de privación de los elementos esenciales para que el ser humano viva y se desarrolle con dignidad física, mental y espiritual; teniendo en cuenta las necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creatividad, identidad y libertad.
- Practica sus actuaciones con las poblaciones del Sur, históricamente excluidas del bienestar económico y social, basadas en un intercambio entre iguales y enriquecedor para todos; que pretende fomentar el desarrollo individual y colectivo, así como lograr la erradicación de la pobreza.
- Otorga relevancia a tres aspectos de su pensamiento y acción: promoción de los derechos humanos, igualdad de género y respeto al medioambiente:
 - Reafirmandose en el respeto a los derechos humanos entendidos como derechos a la dignidad y la libertad, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos; incluido el derecho al desarrollo.
 - Creando las condiciones para que las mujeres, como miembros de la comunidad, se incorporen activamente a todos sus programas y proyectos y participen en la toma de decisiones; asegurando el acceso y control equitativo a los recursos y beneficios de éstos.
 - Favoreciendo las acciones respetuosas con el medioambiente y observando con rigor el uso sostenible de los recursos dentro de su quehacer cotidiano.

2. Campos de trabajo

2.1. Acción social con sectores poblacionales en situación de exclusión

Inclusión Social. Emprendemos programas de: acogida integral y acompañamiento; inmersión lingüística; capacitación, orientación y promoción sociolaboral; dirigidos a colectivos vulnerables, en su mayoría, carentes de recursos económicos:

- Mujeres víctimas de la violencia, con o sin menores a su cargo.
- Personas reclusas y ex reclusas que presentan desarraigo familiar y/o social.
- Inmigrantes con o sin arraigo, desprovistos de redes de apoyo.
- Personas sin hogar.
- Víctimas de adicciones.

Todas las actuaciones se trabajan según las necesidades de cada individuo; poniendo en marcha programas personalizados de intervención que favorecen la autonomía e inserción de nuestras/os usuarias/os, minimizando los riesgos de exclusión y estigmatización social a los que se enfrentan. Asimismo, para aquellos que no se encuentran en régimen de acogida integral, ponemos a disposición programas

GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	Código: F07-PE.01
CÓDIGO ÉTICO	Fecha de aprobación: 08/10/2018
	Revisión: 1

de comedor social y centros de día que cubren las necesidades básicas de alimentación, vestimenta e higiene.

Innovación Social. Abordamos las dificultades que viven los colectivos con los que trabajamos, con actitud proactiva y apostando por la búsqueda de nuevos conceptos y soluciones; principalmente en lo referido a la formación y el empleo como facilitadores de la inserción social. Más relevantes:

- **Escuela de Capacitación y Emprendimiento Hostelero** en respuesta a las necesidades de formación y promoción laboral de los colectivos en situación de riesgo o exclusión social; tomando en consideración las posibilidades reales que brinda el mercado de trabajo. Proponemos una formación integral para activar y desarrollar capacidades, habilidades y herramientas claves que consoliden la empleabilidad de las personas participantes.
- **Programa Incorpora** como iniciativa para la integración sociolaboral de personas en situación de vulnerabilidad; partiendo de la demanda empresarial y realizando un trabajo de intermediación proactiva que fomente la implicación social de este sector. Esencial en este programa, el desarrollo de la autoestima para que la persona se empodere y sienta que puede revertir su propia fragilidad; por lo que su acompañamiento y monitoreo continúa una vez se haya incorporado a la empresa en cuestión. Sus líneas de trabajo, son:
 - **Puntos Formativos:** acciones formativas que se ajustan a las necesidades de personal de las empresas de cada zona.
 - **Reincorpora:** destinado a personas privadas de libertad.
 - **Incorpora Joven:** destinado especialmente a jóvenes que han finalizado un recurso de protección.
- **Libertiendas** como espacios solidarios que promueven el consumo responsable, a partir de la comercialización de productos (ropa, calzado, complementos y accesorios) confeccionados por colectivos en proceso de inclusión sociolaboral, donados por empresas colaboradoras y también de segunda mano en buen estado. La totalidad de los beneficios se destina a la autogestión económica de los programas implementados por Prolibertas.

2.2. Cooperación Internacional

Prolibertas articula su trabajo de cooperación con entidades locales en Argentina, Bolivia, Chile y Perú; para la elaboración, ejecución y seguimiento de iniciativas que promuevan el desarrollo humano integral de los colectivos más vulnerables en estos países. Como objetivo principal incidimos en las causas que generan situaciones de desigualdad y pobreza, para reducir sus consecuencias. Las áreas prioritarias de nuestra intervención son:

- Dotación de infraestructuras educativas, sanitarias y de acceso a agua potable

GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	Código: F07-PE.01
CÓDIGO ÉTICO	Fecha de aprobación: 08/10/2018
	Revisión: 1

- Fortalecimiento de las instituciones democráticas y de la sociedad civil
- Estrategias de desarrollo comunitario
- Capacitación e inserción laboral
- Empoderamiento de la mujer
- Promoción de los derechos de la infancia

2.3. Voluntariado

El voluntariado lo entendemos como filosofía de vida y compromiso moral que crea espacios para la participación de una ciudadanía activa y solidaria, donde los proyectos se refuerzan a través del compromiso de quienes creemos que otro mundo más humano y justo es posible. Supone un elemento fundamental para el fortalecimiento de los programas y proyectos que implementamos, en sus disímiles actividades: comunicación, sensibilización, logística, búsqueda de recursos, acompañamiento, formación, culturales, deportivas, de ocio, etc.

Trabajamos cuatro tipos de voluntariado:

- **En sede**, directamente en nuestras delegaciones de Algeciras, San Fernando, Sevilla, Antequera, Córdoba y Madrid.
- **Corporativo**, que estimula nuevas habilidades y motivaciones en la plantilla y genera un impacto social positivo en su entorno.
- **Internacional**, con presencia de voluntarios adscritos a los proyectos de Cooperación al Desarrollo que gestionamos en otros países.
- **No presencial**, realizando acciones concretas y eventuales.

3. Relaciones con otras entidades y criterios generales de actuación

3.1. Con el Tercer Sector

Somos conscientes de las limitaciones a las que nos enfrentamos las organizaciones del Tercer Sector, por lo que mostramos nuestra entera disposición a participar en todos aquellos foros y redes en los que podamos influir para crear sinergias y provocar cambios estructurales encaminados a una sociedad de inclusión. Para este fin:

- Desecharemos protagonismos, particularismos y actitudes competitivas entre las distintas organizaciones del Tercer Sector.
- Facilitaremos el diálogo, el debate crítico, la consulta, el intercambio de información y experiencias, la coordinación con otras entidades del Tercer Sector afines a nuestras políticas e iniciativas de inclusión dirigidas a colectivos marginados.

GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	Código: F07-PE.01
CÓDIGO ÉTICO	Fecha de aprobación: 08/10/2018
	Revisión: 1

- Fomentaremos la colaboración del Tercer Sector con las administraciones públicas, a través de nuestra participación en plataformas de acción ciudadana para la elaboración, análisis y cumplimiento de leyes sociales que pongan a mujeres y hombres en el foco de nuestro sistema de bienestar.
- Coordinaremos acciones dirigidas a la opinión pública nacional e internacional, a las fuerzas políticas y sociales para recabar apoyos en nuestra labor.
- Proporcionaremos información de la gestión y el quehacer de Prolibertas con total transparencia.

3.2. Con organizaciones y grupos del Sur

Trabajamos en estrecha colaboración con nuestras contrapartes en el Sur: ONGD, organizaciones locales y comunitarias, movimientos populares y grupos organizados de la población beneficiaria. Compartimos con todos ellos el objetivo de luchar contra la marginación y la exclusión social; y lo hacemos desde una posición de igualdad, estableciendo partenariados y nunca mediante criterios que induzcan al paternalismo ni la imposición de una visión estereotipada y simplista del Norte sobre el Sur.

Las organizaciones locales y comunitarias, verdaderas conocedoras de la realidad que viven sus poblaciones, constituyen el punto de partida para la implementación de nuestras acciones; salvo en casos muy concretos que, por su inexistencia, nos apoyamos en la Orden Trinitaria presente en aquellos países donde ejecutamos programas y proyectos. Por tanto, nuestro trabajo se construye desde la base con reflexión y análisis conjuntos, intercambios de experiencias, establecimiento de estrategias y desarrollo de campañas de sensibilización a ambos lados del Atlántico.

3.3. Con los donantes públicos

Con los donantes públicos, establecemos una relación que siendo cordial no deja de ser crítica y exigente con la que debe ser su motivación fundamental: servir a la ciudadanía. En consecuencia, promovemos un diálogo continuado que contribuya a generar credibilidad, confianza y transparencia, sobre todo en la destinación y utilización de los fondos públicos.

Para la erradicación de la pobreza y la marginalidad, es imprescindible la implicación de las administraciones públicas de manera que nuestra labor alcance a un mayor número de personas y que no se dupliquen ni superpongan esfuerzos; por lo que apostamos por una comunicación externa más sólida que ponga en conocimiento y valor nuestro quehacer diario, de manera que podamos fortalecer acciones de coordinación y complementariedad con quienes nos representan en los distintos niveles de gobierno. En consecuencia:

GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	Código: F07-PE.01
CÓDIGO ÉTICO	Fecha de aprobación: 08/10/2018
	Revisión: 1

- Se fomentará la colaboración en la promoción de actitudes y valores cívicos, propiciando la utilización racional de los bienes y servicios públicos.
- Se favorecerá la presencia de Prolibertas en actos organizados por la Administración.
- Se reconocerá y visibilizará la colaboración técnica y económica de la Administración en todas las acciones financiadas por ella, y también en aquellas que hayan sido puntuales y de menor cuantía.
- Se incidirá en la diversificación de las fuentes de financiación de Prolibertas, para evitar la dependencia económica de convocatorias futuras; de modo que garanticemos la continua ejecución y sostenibilidad de nuestros programas y proyectos más allá de las mismas.

3.4. Con los donantes privados

Fundación Prolibertas velará por que la procedencia de las donaciones que reciba, no impida su libre actuación ni suponga obstáculo para la consecución de los objetivos que le son propios.

Respetará siempre la voluntad de los donantes en lo referido al destino final de sus fondos y dará cumplimiento al derecho de éstos a recibir la correspondiente certificación de la donación.

Definirá con precisión la diferencia entre socios y/o colaboradores cada vez que difunda documentos oficiales con datos referidos a estos conceptos.

3.5. Con las empresas

Prolibertas propondrá la participación de las empresas en acciones conjuntas de responsabilidad social y gestión ética, con el objetivo de generar beneficios a la sociedad, en especial hacia los colectivos vulnerables. En este sentido, fomentará la colaboración activa de las empresas para lograr la plena inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión.

Asimismo, nuestras relaciones de colaboración con las empresas están supeditadas a la exigencia de los siguientes requisitos:

- Respeto y garantía de los derechos humanos y de los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias, así como los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Cumplimiento de los ocho convenios fundamentales de la OIT, con especial énfasis en lo referido a: la abolición del trabajo forzoso, la erradicación del trabajo infantil, la libertad sindical y el derecho de sindicación.

GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	Código: F07-PE.01
CÓDIGO ÉTICO	Fecha de aprobación: 08/10/2018
	Revisión: 1

- Cuidado y protección del medioambiente según las normativas vigentes en España, y mantenimiento de estándares similares en cualquier lugar de actuación.
- Observancia de los reglamentos de salud pública vigentes en España respecto a sus productos y procesos de producción; con establecimiento de criterios de actuación equivalentes fuera de nuestras fronteras.
- **Prolibertas** no se asociará a ninguna campaña publicitaria que promueva el consumo de productos nocivos para la salud, tales como el alcohol y el tabaco.
- No establecemos relaciones con empresas que fabriquen armas o trafiquen con ellas.
- No admitirá ayudas de ningún tipo de personas, entidades o grupos que caigan bajo la sospecha de lo no ético o ilegal.

3.6. Con las/os usuarias/os de las acciones implementadas

Nuestro vínculo personal y profesional con los colectivos vulnerables se basa en el respeto mutuo y absoluto a la dignidad humana. Somos un grupo de personas comprometido con la defensa de los derechos humanos, sociales y económicos; y nos enfrentamos a todo intento de degradación, manipulación o exclusión.

Las actuaciones y decisiones que tomamos se sustentan en el respeto de la autonomía de las/os destinatarias/os de nuestros proyectos; por tanto, potenciamos su participación real y efectiva de manera que ellas y ellos se constituyan en protagonistas del proceso de reconocimiento de sus derechos y deberes, así como de su transformación y progreso personal. Para ello:

- Velamos por la confidencialidad de todos los datos referidos a las personas con las que trabajamos.
- Se elaborarán sistemas de medición de las percepciones y satisfacción de las/os usuarias/os y colectivos destinatarios de la acción de **Prolibertas**.
- Se generará un sistema de tratamiento y respuesta a las quejas y sugerencias.
- Se proporcionará información continuada, contribuyendo a generar transparencia, credibilidad y confianza.

3.7. Con los/as trabajadores/as

Prolibertas se centra en la persona en todas sus dimensiones, humanas, éticas y profesionales, por lo que ponderamos las cualidades, aportaciones y profesionalidad de cada trabajador/a en aras de fortalecer a futuro, un equipo multidisciplinar que responda de manera efectiva a nuestro objetivo principal de lucha contra la marginación y la exclusión social. En este sentido:

GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	Código: F07-PE.01
CÓDIGO ÉTICO	Fecha de aprobación: 08/10/2018
	Revisión: 1

- Los perfiles y competencias para cada puesto de trabajo deben establecer un mínimo de requisitos en cuanto a titulación, experiencia e idoneidad. Nuestros profesionales deberán contar con la formación adecuada al puesto que desempeñan.
- Se fomentarán planes de desarrollo personal y formación profesional continuos para conseguir una gestión óptima.
- Se coordinarán acciones que promuevan una mayor interrelación entre las/os trabajadoras/es de las distintas delegaciones de la Fundación.
- Se transmitirá la *misión, visión y valores*, así como los fines de **Fundación Prolibertas**; y se velará por su cumplimiento.
- Se ofrecerá información y formación adecuada continua, transparente y veraz sobre la propia entidad al conjunto de trabajadoras/es; para conseguir una mayor implicación y sensibilización en las acciones que desarrollamos y reforzar los sentimientos de pertenencia y orgullo hacia la Fundación.

4. Criterios generales de organización

4.1. Transparencia

- **Fundación Prolibertas** actuará conforme a la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*.
- En todo momento será responsable y leal, enfocada al logro de los objetivos de la institución y de las metas propuestas en sus iniciativas.
- Actuará de manera responsable social, económica y ambientalmente para construir sobre la coherencia y la transparencia de las actuaciones y decisiones cotidianas.
- Como organización al servicio de los sectores más vulnerables de la sociedad y comprometida con la transparencia, facilitará a todo aquel que lo solicite, información relevante, adecuada y fiable de sus compromisos, decisiones, gestión, actividades, forma de trabajar, objetivos y resultados obtenidos - medibles, verificables y comparables-.
- Anualmente, publicará una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos y órganos de gobierno.

4.2. Recursos humanos

La gestión de los recursos humanos de **Prolibertas**, tanto del personal contratado como del voluntariado, se aplica en exigencia a los siguientes principios:

- Respetar los derechos laborales de las/os trabajadoras/es; incluida la libertad de asociación, conciencia, expresión o credo. En este sentido, ratificamos la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 12: *“Nadie será*

GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	Código: F07-PE.01
CÓDIGO ÉTICO	Fecha de aprobación: 08/10/2018
	Revisión: 1

objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada (...) ni de ataques a su honra o a su reputación...”.

- Implementar, mejorar y consolidar los criterios institucionales de igualdad de oportunidades y diversidad en los procedimientos y políticas -salariales y de personal- establecidos.
- Crear un entorno laboral positivo fomentando un clima de respeto entre todas las personas que conforman la Fundación, e identificando y denunciando aquellas conductas que supongan agravio o perjuicio hacia cualquier persona.
- Fomentar el desarrollo profesional de nuestro equipo humano, conciliando sus intereses con los objetivos de nuestra organización; a partir de las siguientes medidas:
 - Realizar la selección por competencias para valorar los conocimientos y habilidades específicas de la persona más allá de su experiencia, así mismo, las cualidades humanas y éticas; siempre basándonos en los principios generales de objetividad, no discriminación e igualdad de oportunidades.
 - Impulsar un plan de formación para desarrollar las competencias de nuestro personal, y por ende, mejorar el desempeño de la Fundación.
 - Mantener la correlación entre equipo profesional cualificado y trabajo de calidad que busca la excelencia.
 - Estimular la participación del personal en la definición y gestión de nuestros objetivos como Fundación.
 - Garantizar la seguridad, salud y bienestar de las/os trabajadoras/es en cumplimiento de las normativas laborales vigentes.
 - Poner a disposición los mecanismos y procedimientos adecuados para diagnosticar el clima organizacional en la Fundación, de modo que contemos con suficiente información a la hora de diseñar propuestas de mejora en las políticas de recursos humanos.
 - Reconocer el valor añadido que supone el personal voluntario para la Fundación, como vínculo directo con la sociedad; y trabajar por su profesionalidad como base para una colaboración útil, enriquecedora y de primera línea.
 - De preferencia, contratar a actores locales para los proyectos que implementamos en países en vías de desarrollo.

4.3. Recursos económicos

- Como elemento inherente a la Fundación, se diseñará la planificación económica y financiera introduciendo principios de justicia y transformación social; empleando mecanismos y parámetros que garanticen una estructura de recursos eficaz y eficiente dirigida a dar respuesta a los colectivos vulnerables y organizaciones con los que trabaja.

GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	Código: F07-PE.01
CÓDIGO ÉTICO	Fecha de aprobación: 08/10/2018
	Revisión: 1

- Se elaborará un presupuesto anual de acuerdo a la normativa interna vigente; la cual será definida, publicada y distribuida cada año con este fin.
- Se desarrollarán e implementarán estrategias y procesos económicos y financieros para utilizar dicho presupuesto anual en congruencia con los principios relacionados en este Código.
- Se procederá a la realización de auditorías externas anuales para verificar que los gastos han sido ejecutados de acuerdo a las disposiciones vigentes en la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones* que resulten de aplicación, y a las actividades que se plantearon en un inicio.
- Se analizarán e introducirán metodologías que permitan anticiparse y/o gestionar los riesgos económicos y financieros en los distintos niveles de organización.

5. Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes

Entendemos la comunicación como instrumento efectivo para el cambio social y político, siempre que se fundamente en el diálogo como estrategia de educación para formar sujetos autónomos, críticos y creativos. Es decir, nuestra comunicación nunca debe ser unidireccional, sino que la retroalimentación es uno de sus pilares esenciales para que todas y todos seamos partícipes de una sociedad que se construye y transforma desde la colectividad.

Por tanto, **Prolibertas** propiciará en todo momento el conocimiento objetivo de las diferentes realidades y circunstancias de las personas con las que trabaja; ponderando los esfuerzos desplegados y progresos alcanzados por un objetivo que nos es común: luchar contra la marginalidad y las situaciones de pobreza.

Para ello, aplicaremos las siguientes pautas:

- Impedir cualquier tipo de discriminación por razones de raza, sexo, cultura, religión, posición social, u otras.
- No caer en generalizaciones, reproducción de tópicos y/o estereotipos; e informar con respeto hacia todas las culturas.
- Fomentar la perspectiva de género y mostrar la diversidad étnica y cultural en las imágenes y mensajes que se difunden.
- Priorizar la participación directa de las personas y/o colectivos con los que trabajamos; dando a conocer su situación e incluyendo sus opiniones y relatos directos en los contextos que correspondan.
- Construir mensajes para la visibilización de las comunidades y países donde implementamos nuestros programas y proyectos.

Prolibertas adopta el *Reglamento General de Protección de Datos de la UE (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016)*, en vigor desde el 25 de mayo de

GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	Código: F07-PE.01
CÓDIGO ÉTICO	Fecha de aprobación: 08/10/2018
	Revisión: 1

2018, para la totalidad de sus acciones comunicativas, de publicidad y uso de imágenes.

SEGUNDA PARTE.

Difusión, aplicación y cumplimiento del Código

1. Difusión del Código

Este Código Ético será analizado en la próxima reunión del Patronato -órgano de gobierno, representación y administración de **Fundación Prolibertas**-; para su posterior aprobación y difusión interna entre trabajadores y voluntariado.

Asimismo, se publicará en nuestra página web **www.prolibertas.org**, en las redes sociales a las que pertenecemos, en el material publicitario de la Fundación y en todos aquellos espacios donde nos encontremos representados.

2. Aplicación y cumplimiento del Código

El presente Código Ético será de inmediata aplicación, una vez comunicada su aprobación por parte de los órganos rectores de **Fundación Prolibertas**. Acto seguido, se creará una Comisión de monitoreo con las siguientes funciones:

- Fomentar la difusión y conocimiento del Código.
- Promover su seguimiento entre todas las personas que conforman la Fundación y velar por su cumplimiento.
- Asesorar al personal en su aplicación.
- Realizar las evaluaciones pertinentes para reflexionar en sus posibles mejoras y actualización.